



CARTA DE ACEPTACIÓN

Loja, 27 de diciembre de 2021

CONTRATO Nro. BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-010-019-2021

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA

PROCESO: BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-010

A:
Ingeniero
Raúl Marcelo Calle Urgilés
RUC: 0102796836001
Dirección: Daniel Hermida 1-56 y Av. De las Américas.
Teléfono: 0998085611
Cuenca - Azuay - Ecuador

La presente tiene por objeto comunicarle que nuestra Empresa acepta su Oferta para la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA**, del proceso **BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-010**, por el precio del contrato equivalente a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 21/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 257.299.21) con IVA**, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

(a) Aceptamos la designación de la Procuraduría General del Estado, de la ciudad de Loja como conciliador.

Por este medio le instruimos para que procedan con la construcción de las Obras mencionadas, **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO 4 Y CANTÓN GUALAQUIZA**, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 20 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Ing. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay
Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Adjunto: Convenio